

RESERVAS TERRITORIALES

De acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030.

(Publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Tabasco de fecha 12 de julio del 2008, en el suplemento 6871.)

El territorio municipal cuenta con los siguientes usos de suelo de reserva territorial y Preservación ecológica:

Distrito XI. Reserva Sur. Corresponde a una superficie de reserva urbana.

Áreas de suelo de Preservación ecológica

PEC: PRESERVACION ECOLOGICA (AREA DE CONSERVACION TOTAL Y REGULACION
HIDROLOGICA)

PEM: PRESERVACION ECOLOGICA (AREA DE MEJORAMIENTO Y
COMPATIBILIDADES RESTRINGIDAS)

Quien la administra:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Como se administra:

A partir del otorgamiento de la factibilidad de uso de suelo en donde se hace del conocimiento al promovente de que la actividad o proyecto solicitado es permitido o no.

Para los proyectos o actividades solicitadas, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable las evalúa en Materia de Impacto Ambiental.